



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00125

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria respuesta al oficio N° 0107 de 2020, aportado por la UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO- CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ. Para proveer.

Saboyá, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC

RADICADO
No. 2019-00125

Saboyá diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.
Demandante: JUAN DE JESUS CELIS NIÑO Y OTROS.
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE FACUNDO CELIS Y OTROS
Predio: EL PEDREGAL

ASUNTO

Teniendo en cuenta informe secretarial, agréguese las presentes diligencias la comunicación de fecha veinticinco (25) de agosto de 2020, allegados en 1 folio, aportada por la UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ, donde da a conocer que el predio identificado con cedula catastral N° 00-00-0011-0610-000, denominado el "PEDREGAL" ubicado en la Vereda Merchán, figura con un área de 2 hectáreas y 2.544 metros cuadrados y se identifica con folio de matrícula N° 072-27875, se encuentra a nombre del señor PAEZ CASTELLANOS VIRGILIO, de conformidad con el artículo 375 numeral 6 del C.G.P. En consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar para conocimiento de las partes, la comunicación de fecha veinticinco (25) de agosto de 2020, allegados en 1 folio, aportada por la UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00125

finés legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 28 de fecha 11 de septiembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a0774a1ad49efc7360c42b9c54e31977366aba8fcac613c22271fc81bfccdf9

Documento generado en 10/09/2020 09:10:19 a.m.

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co